

CONSTANCIA SECRETARIAL. 20 de octubre de 2023. A despacho del señor Juez para resolver en el presente asunto radicado No. 2016-00030-00, Sírvasse Proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA

Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 2160

760013110011-2016-00030-00

Santiago de Cali, veinte de octubre de dos mil veintitrés.

Visto el informe secretarial que antecede, se recibió la Valoración de Apoyos realizada por la entidad PESSOA VALORACIONES INTERDISCIPLINARIAS de fecha 2 de agosto de 2023, a la señora ANA LILIA CRUZ, el cual se incorporara al expediente y se ordenara correr traslado a las partes interesadas y al Ministerio Público por el término de diez días.

Por lo expuesto el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- GLOSAR el Informe de Valoración de Apoyos allegado al despacho por la entidad PESSOA VALORACIONES INTERDISCIPLINARIAS, para que obre y conste.

SEGUNDO.- CORRER traslado a las partes interesadas y a la agente del Ministerio Público del informe de Valoración de Apoyos presentado por la entidad PESSOA VALORACIONES INTERDISCIPLINARIAS, en el presente asunto, por el término de diez (10) días.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



DAVID EDUARDO PALACIOS URBANO
Juez Once de Familia de Oralidad

ESTADO 146 DEL 24/10/2023